Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0412/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS DOCENTES FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ, LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ Y DOLORES LUJÁN GARCÍA MEDINA, DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA INFORMÁTICA DE LA FP-UNA.

28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/226/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita confección de Resolución y eleva el Memorando DA/0777/2024 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a los Docentes, FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ, LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ y DOLORES LUJÁN GARCÍA MEDINA, del Departamento de Enseñanza Informática de la FP-UNA, quienes solicitan apoyo económico, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Filosofía de la UNA, del 15 de marzo de 2024 al 30 de setiembre del 2024.

El Acta Nº 08 de fecha 28 de mayo de 2024, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".
La Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024, Anexo A, Capítulo 04-10. Art. 134, inciso e).
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000), a cada uno, de los Docentes, FLAMINIO ARANDA IBÁÑEZ C.I.C. N° 3.174.756, LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ C.I.C. N° 2.339.599 y DOLORES LUJÁN GARCÍA MEDINA C.I.C. N° 4.882.105, del Departamento de Enseñanza Informática de la FP-UNA, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Filosofía de la UNA, del 15 de marzo de 2024 al 30 de setiembre del 2024.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana